

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Procedimiento de Urgencia / CP No. 2016-11

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA REESTRUCTURACION DE LA PLANTA FISICA DE PRO CONSUMIDOR.**

En Santo Domingo, D. N., a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo las tres (3:00) de la tarde; el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, Pro Consumidor, sito en la Avenida Charles Summer No.33, Los Prados, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en su calidad de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Ley No.340-06), debidamente constituido por: Su Directora Ejecutiva, **Dra. Anina Del Castillo**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0059896-0, Presidente del Comité; **Ing. Jose Valenzuela**, Encargado Departamento de Planificación, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0095952-7; **Lic. Cornelia Santos Severino**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1481201-9; **Lic. Katy Tavárez**, Encargada del Departamento Financiero, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.031-0317973-9; **Lic. Lucía Céspedes García**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0056841-9 y la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas, **Lic. Gregorina Deprats**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 013-0043996-3.

**Resulta:** Que actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, y del acto administrativo de fecha seis (6) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016) emitido la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, que aprobó el Proceso de Urgencia CP No. 2016-11 para reestructuración de la planta física de Pro Consumidor.

**Resulta:** Que dicha actuación se llevó a cabo en virtud de las disposiciones del Art 6. De la referida Ley No. 340-06, que consagra entre las siguientes excepciones a su procedimiento, las siguientes: ...“PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D. N., República Dominicana  
Para denuncias: **809-567-8555** · Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**  
[www.proconsumidor.gob.do](http://www.proconsumidor.gob.do)

<b>Santo Domingo</b> 809-472-2731	<b>Santiago</b> 809-581-1713	<b>San Francisco de Macorís</b> 809-588-2063	<b>San Pedro de Macorís</b> 809-529-3411	<b>Barahona</b> 809-524-5463
<b>San Juan de la Maguana</b> 809-557-9899	<b>Hato Mayor</b> 809-553-3284			

KZ  
JPE  
AD  
G  
AOE





**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

*y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: ... Las que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente...".*

**Resulta:** Que los términos de referencia correspondientes al Proceso de Urgencia CP No. 2016-11, fueron publicados en la página Web de Pro Consumidor y la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), conforme a las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, así como en el periódico de circulación nacional El Listín Diario, en fecha 25 de julio de 2016.

**Resulta:** Que para el depósito de las ofertas económicas de los interesados se estableció un plazo de siete (7) días, comprendidos desde el veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016) hasta el día veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), período dentro del cual se recibió una oferta económica de la siguiente empresa, la cual se mantuvo en custodia conforme al orden de entrega que consta en el registro de participantes: **Constructora Miguel Pérez, S.R.L.**

**Resulta:** Que el Comité de Compras y Contrataciones de Pro Consumidor, procedió a dar formal apertura y lectura de la referida oferta económica siendo leída por el Notario actuante Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, colegiatura No. 6650, en presencia del Ing. Miguel Pérez, representante de la Empresa Oferente.

**Resulta:** Que en ocasión del procedimiento que nos ocupa, se recibió esta única oferta, dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia.

**Resulta:** Que analizado el componente económico de la oferta presentada se verifico que la misma excedía la disponibilidad económica presupuestada para la ejecución del referido proceso de urgencia.

**Resulta:** Que asimismo, la presentación de esta única oferta, impidió llevar a cabo la comparación de precios u ofertas técnicas que permitiesen ejecutar un proceso de adjudicación a una empresa o persona física ofertante evaluando aspectos como calidad y precios, tal y como se ha podido constatar.

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D. N., República Dominicana  
Para denuncias: 809-567-8555 · Desde el interior sin cargos: 1-809-200-8555  
www.proconsumidor.gob.do.

**Santo Domingo**  
809-472-2731

**Santiago**  
809-581-1713

**San Francisco de Macorís**  
809-588-2063

**San Pedro de Macorís**  
809-529-3411

**Barahona**  
809-524-5463

**San Juan de la Maguana**  
809-557-9899

**Hato Mayor**  
809-553-3284

2

KZ  
G  
MR  
Jed





**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

**Resulta:** Que el artículo 24 de la referida ley establece que “*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*”

**Vistos:** Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, Términos de Referencia sobre el Proceso de Urgencia CP No. 2016-11 para Reestructuración de la Planta Física de Pro Consumidor.

**Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), en el ejercicio de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Primero:** DECLARA DESIERTO el Proceso de Urgencia CP No. 2016-11 para Reestructuración de la Planta Física de Pro Consumidor.

**Segundo:** ORDENA la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), y en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

  
**Dra. Anina Del Castillo**  
Directora Ejecutiva

  
**Licda. Katy Tavárez**  
Enc. Departamento Financiero

  
**Ing. José Valenzuela**  
Enc. Planificación y Desarrollo

  
**Lic. Cornelia Santos Severino**  
Enc. Departamento Jurídico

  
**Lic. Lucía Cespedes García**  
Enc. Ofic. Acceso a la Información

  
**Licda. Gregorina Deprats**  
Enc. Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D. N., República Dominicana  
Para denuncias: **809-567-8555** · Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**  
[www.proconsumidor.gob.do](http://www.proconsumidor.gob.do)

<b>Santo Domingo</b> 809-472-2731	<b>Santiago</b> 809-581-1713	<b>San Francisco de Macorís</b> 809-588-2063	<b>San Pedro de Macorís</b> 809-529-3411	<b>Barahona</b> 809-524-5463
<b>San Juan de la Maguana</b> 809-557-9899	<b>Hato Mayor</b> 809-553-3284			

